ACUERDO N° 003

(Febrero 25 de 2022)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUETO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ESE ISABU-

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2021, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que mediante Resolución No. 0694 de fecha 30 de diciembre de 2021, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 24 del Decreto No. 115 de 1996, indica que los traslado presupuestales que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamientos, gastos de operación comercial, serán aprobadas por la Junta Directiva.

Que se requiere realizar traslado presupuestal correspondiente al presupuesto de gastos vigencia 2022, dado que en la proyección del presupuesto asignado a sueldos básicos, se clasificaron mayor valor en el área administrativa, pertenecientes al área operativa.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2022, en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($7.543.785.700), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	**GASTOS**	**$ 7.543.785.700**
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**$ 7.543.785.700**
2.1.1	**GASTOS DE PERSONAL**	**$ 7.543.785.700**
2.1.1.01	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**$ 7.543.785.700**
2.1.1.01.01	**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**	**$ 7.543.785.700**
2.1.1.01.01.001	**FACTORES SALARIALES COMUNES**	**$ 7.543.785.700**
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	$ 7.543.785.700
TOTAL CONTRACREDITOS		**$ 7.543.785.700**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2022, en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($7.543.785.700), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	**GASTOS**	**$ 7.543.785.700**
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**$ 7.543.785.700**
2.4.1	**GASTOS DE PERSONAL**	**$ 7.543.785.700**
2.4.1.01	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**$ 7.543.785.700**
2.4.1.01.01	**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**	**$ 7.543.785.700**
2.4.1.01.01.001	**FACTORES SALARIALES COMUNES**	**$ 7.543.785.700**
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	$ 7.543.785.700
TOTAL CREDITOS		**$ 7.543.785.700**

El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de febrero de 2022.

JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Delegado del Alcalde de Bucaramanga
Presidente (D) Junta Directiva

GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente ESE ISABU
Secretario Técnico Junta Directiva

Revisó: Carlos Enrique Gómez Sanmiguel – Subgerente Administrativo
Gustavo Andrés Chía Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica